**PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A FIRMAS INTERESADAS EN LA COMERCIALIZACIÓN DE PISOS PARA STANDS EN EL 28 º FESTIVAL DEL LAGO “ANDRESITO LE CANTA AL PAÍS”**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO**

 La Intendencia Departamental de Flores, llama a firmas interesados en la comercialización de pisos para batería de 70 stands generales de 3m de frente por 2 de profundidad, con destino a plaza de feriantes, a ubicarse en el predio del Festival del Lago, zona de los lagos de Andresito en el lugar que la organización establezca, durante los días 11 y 12 de enero de 2019.-

 En dichos stands no se podrán comercializar ni comidas ni bebidas.

Se deberán brindar sin costo alguno para el contratante 2 carpas de 6m x 4m, 1 de 10m x 4m y 25 stands, no incluidos dentro de los licitados, de la misma medida destinados a vendedores de Andresito y artesanos del departamento, los que se ubicarán en un lugar a establecer por parte de la organización dentro del mismo predio.

El costo de los stands para los feriantes del Departamento de Flores no podrá ser superior a $ 3500, pesos uruguayos tres mil quinientos, por los días del Festival.

**ARTÍCULO 2°. CONDICIONES**

* El suministro del equipamiento para el armado de los stands será de cargo exclusivo de la empresa adjudicataria así como también la responsabilidad por roturas o desperfectos de los equipos durante el evento cualquiera sea su origen.-
* Todos los stands (estructuras) deberán estar armados antes del comienzo de la fiesta (o sea antes del 10 de enero de 2019).
* La energía eléctrica necesaria para el correcto funcionamiento de los stands será aportada por la Organización. La instalación eléctrica de los stands con sus correspondientes porta lámparas y lámparas de bajo consumo correrán por parte de la empresa adjudicataria.
* La Intendencia se reserva el derecho a cambiar las fechas del Festival o suspenderlo de forma definitiva sin que esto implique ningún tipo de responsabilidad.-
* Será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario cualquier tipo de accidente que pudiere sufrir el personal que utilice para el armado y desarmando de los stands, debiendo cumplir con todas las medidas de seguridad y obligaciones que impone la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 3°. COTIZACIÓN**

 Los oferentes deberán expresar un precio único y global a pagar a la Intendencia Departamental de Flores, en pesos uruguayos, no aceptándose ofertas menores a

$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil).

**El monto ofertado deberá ser depositado en la cuenta de la Intendencia Departamental de Flores luego de adjudicado, con un plazo de 10 días corridos de la fecha de adjudicación.**

**ARTÍCULO 4°. DEL CONTROL**

 La organización efectuará inspecciones periódicas a efectos de comprobar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

 Asimismo la organización se reserva el derecho de suspender total o parcialmente el servicio ofrecido antes o después de iniciado el evento, si las condiciones de los trabajos o servicios no se adecuan a lo ofrecido, o si existe notoria deficiencia en el mismo, previa notificación en forma legal mediante acta notarial al adjudicatario.

**ARTÍCULO 5°.**

* La organización se reserva el derecho de aceptar las propuestas que sean más convenientes a sus intereses o rechazarlas todas.-
* Serán rechazadas sin excepción las ofertas que no cumplan con los requisitos señalados o sean notoriamente inconvenientes a juicio de la Organización.

**ARTÍCULO 6°. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

 En el interior del sobre se indicará.

* Nombre, domicilio y Cédula de identidad del oferente.
* Comprobante de la adquisición del pliego respectivo.
* La oferta o propuesta correspondiente debidamente firmada.
* Documentación que acredite que el oferente no mantiene deuda alguna con la Intendencia Departamental de Flores.

**ARTÍCULO 7°. DEL PLAZO**

 Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado antes del 19 de noviembre de 2018 hasta la hora 14 en las oficinas de la División Proveeduría de la Intendencia departamental de Flores, Santísima Trinidad 597.

**ARTICULO 8°. APERTURA DE LAS OFERTAS.**

La apertura de las propuestas se verificará en la referida oficina el día 19 de noviembre de 2018 a las 15 horas en único llamado, cualquiera fuere el número de ofertas presentadas.

 Estarán presentes en el acto representantes de la Intendencia Departamental de Flores, los oferentes y sus representantes que deseen asistir. Abierto el mismo no podrá introducirse modificación alguna a las propuestas, pudiendo no obstante los oferentes presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de las que se dejará constancia en el acta respectiva.

**ARTICULO 9º.** Los oferentes, conjuntamente con sus propuestas, deberán presentar ante la Intendencia Departamental de Flores, recibo de adquisición del pliego.

ARTÍCULO 10º.- CONSULTAS. Cuando los oferentes, que habiendo adquirido el Pliego quisieran consultar o aclarar alguna duda de interpretación de las cláusulas del presente Pliego de Condiciones, deberán cursar su consulta hasta 5 (cinco) días hábiles antes del cierre de recepción de ofertas. La consulta deberá formularse por escrito y la contestación será cursada al consultante y a todos quienes hayan adquirido el Pliego hasta dos días antes del cierre de recepción de ofertas, sin perjuicio de publicarse en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales,gub.uy).

Todas las consultas que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través de la División Proveeduría de la Intendencia Departamental de Flores.

**ARTICULO 11°. MULTAS Y PENALIDADES**. En caso de atraso en el plazo estipulado para la realización de los trabajos encomendados o incumplimiento de una orden de servicio, el adjudicatario deberá abonar a la Intendencia Departamental de Flores una multa de 150 U. R. (ciento cincuenta unidades reajustables) por cada día de atraso y por no cumplimiento de cada orden de servicio que se imparta.

**ARTICULO 12°. REGISTRO DE PROVEEDORES**. Se advierte a los oferentes que es requisito previo y necesario para la consideración de su propuesta el estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la Administración.

 Los oferentes no inscriptos dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho horas para regularizar dicha situación.

**ARTICULO 13°. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS.** Los pliegos se podrán adquirir en la División Proveeduría del Departamento de Hacienda de la Intendencia de Flores y en la Oficina de Flores en Montevideo, Edificio Torre “El Gaucho”, Constituyente 1467, Piso 10, Oficina 1005, previo pago de la suma de $ 500 (pesos quinientos ).

Asesoría. Jurídica. Mis documentos. Licitaciones Pliegos. Stands para lago 2019.